INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL	
NUMERO DE CONTRATO	SP-CM-CS-166-2025
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL, VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUIS ANTONIO ESCOBAR DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA, CONVENIO ICCU 532 DE 2024.
FECHA DE INICIO	27 DE MAYO DE 2025
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio en todo caso no podrá superar la vigencia 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO PRORROGA 01	UN (01) MES
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA PRÓRROGA 01	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
NUMERO DE INFORME	TERCERO
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN INFORME	10%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACUMULADO	90%
PORCENTAJE DE EJECUCUIN TOTAL	100%
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAIRO ALEXANDER RIAÑO MORENO
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SOLUCIONES EN GEOMÁTICA E INGENIERÍA S.A.S NIT: 901378038-0 R/L: CAMILO ANDRÉS BELTRÁN CORTES
FECHA DEL INFORME	30 DE DICIEMBRE DE 2025

OBJETIVO

Verificar y analizar la información suministrada por el contratista y demás documentos que soportan la ejecución del contrato, según documentos entregados el 30 de diciembre de 2025 al supervisor de contrato, con el fin de determinar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones específicas del mismo.

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA
(Marcar con una x)

DOCUMENTOS	DOCUMENTOS ALLEGADOS	Nro. DE FOLIOS
Factura o cuenta de cobro	X	1
Certificación bancaria	X	1
Planilla o certificado de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales	X	1
Informe de ejecución	X	44
Presupuesto de proyecto, justificación de convenio interadministrativo y ficha de revisión del proyecto con viabilidad técnica aprobada.	X	6

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida y demás soportes, además de análisis confrontando con el objeto y obligaciones específicas, enmarcadas en el CONTRATO de la referencia con la propuesta presentada por el oferente.

El contrato se ejecutó dentro del plazo establecido.

Que en la cláusula quinta del contrato SP-CM-CS-166-2025. "***CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.*** *LA ALCALDÍA DE VILLAPINZÓN - CUNDINAMARCA cancelará en moneda legal colombiana a favor del CONTRATISTA el valor del contrato, de la siguiente manera: El valor del contrato de obra será pagado así: 1) UN PRIMER PAGO correspondiente al 30% del valor del contrato, con la entrega de los siguientes productos: a. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO. b. ESTUDIO DE SUELOS. 2) UN SEGUNDO PAGO correspondiente al 25% del valor del contrato, con la entrega de los siguientes productos: a. LEVANTAMIENTO DE LA ESTRUCTURA. b. LEVANTAMIENTO Y UBICACIÓN DE TUBERIA PLUVIAL. 3) UN TERCER PAGO correspondiente al 35% del valor del contrato, con la entrega de los siguientes productos: a. ANALISIS DE VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL. b. DISEÑO ESTRUCTURAL.* ***4) UN CUARTO PAGO FINAL correspondiente al 10% del valor del contrato, condicionado con el trámite de los siguientes ítems: a. PRESUPUESTOS DE OBRA. Así mismo, este último pago estará sujeto al trámite de licenciamiento y a la viabilización técnica de los proyectos objeto de Diseño, y la realización de ajustes necesarios para tal fin, así como tramite del acta de Liquidación del contrato de consultoría.*** *Para efectos de autorizar cada uno de los pagos que se determinen de acuerdo al análisis realizado, deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Al igual estarán sujetos a los informes periódicos y final de supervisión. EL MUNICIPIO, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Estos se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal que se anexa al presente estudio."*

Se deja constancia que las planillas o paz y salvos de seguridad social allegados corresponden a la totalidad del personal conforme a los meses de dedicación para cada uno.

RUBROS REGISTRADOS

Registro.	Rubro a registrar	Valor inicial registrado
2025000425	2.3 1 22 2201 0700 2201052 603 2024258730004 34	$279.054.999,00
	TOTAL, VALOR REGISTRADO	**$ 279.054.999,00**

INFORMACION FINANCIERA

DESCRIPCIÓN		VALORES EN PESOS
VALOR INICIAL REGISTRADO		$ 279.054.999.00
Registro presupuestal N.º 2025000425	Fecha: 28/04/2025	
VALOR TOTAL		**$ 279.054.999,00**
VALOR PAGADO		$ 251.149.499,00
VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME		**$ 27.905.500,00**
VALOR TOTAL EJECUTADO		**$ 279.054.999,00**
VALOR SALDO POR EJECUTAR		**$ 0,00**

FALENCIAS

Como resultado de la realización del procedimiento de supervisión correspondiente, no se hallaron falencias e inconsistencias sobre la documentación entregada por parte del contratista.
CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN
Teniendo en cuenta que no se encontraron falencias y que el contratista está cumpliendo a las condiciones pactadas en el contrato, se emite un concepto FAVORABLE para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal.
CONCEPTO FINAL
Se recomienda a la alcaldía municipal proceder a efectuar el PAGO FINAL por el valor de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($27.905.500,00), incluidos todos los impuestos que graven la actividad, tal y como lo establece la forma de pago del contrato aquí referido.
Jairo Riaño **JAIRO ALEXANDER RIAÑO MORENO** Secretario de Planeación Supervisor Proyectó: Arq. Miguel Gómez – Apoyo Secretaría de Planeación